

**BASES LEGALES PROMOCIÓN AIRZONE****“Concurso Instaladores – 1 Año de Luz Gratis 2026”**

---

**PRIMERA. - Empresa organizadora**

AIRZONE CLIMA SL, con CIF B-92.974.914 y domicilio social en Parque Tecnológico de Andalucía, Calle Marie Curie 21, 29590 Campanillas, Málaga (en adelante, “Airzone”), organiza el concurso denominado **“Concurso Instaladores – 1 Año de Luz Gratis 2026”** (en adelante, la “Promoción”), que se registrará por las presentes Bases Legales, disponibles en [airzonecontrol.com](http://airzonecontrol.com).

---

**SEGUNDA. - Objeto de la Promoción**

La presente Promoción tiene como objetivo incentivar la instalación y conexión del **Medidor de Consumo Wi-Fi de Airzone** a la plataforma **Airzone Cloud** por parte de instaladores profesionales.

La Promoción tiene carácter de **concurso por mérito**, no tratándose de un sorteo ni combinación aleatoria.

Resultarán ganadores los **cinco (5) instaladores profesionales** que, durante el periodo promocional, hayan instalado y conectado el mayor número de medidores válidos conforme a las presentes Bases.

---

**TERCERA. - Ámbito territorial y participantes**

Podrán participar exclusivamente instaladores profesionales con actividad en España, mayores de edad.

Quedan expresamente excluidos los empleados de Airzone, así como los empleados de sus filiales o empresas vinculadas.

No existe límite de participaciones, siempre que cada registro corresponda a una instalación válida conforme a estas Bases.

---

**CUARTA. - Periodo de vigencia**

La Promoción estará vigente desde el **1 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026**, ambos inclusive.

La resolución del concurso se realizará antes del **31 de mayo de 2026**.

---

**QUINTA. - Mecánica de participación**

Para participar, el instalador deberá:

1. Instalar el Medidor de Consumo Wi-Fi de Airzone.
2. Conectarlo correctamente a la plataforma Airzone Cloud.
3. Cumplimentar el formulario online habilitado, indicando:
  - Nombre y apellidos.
  - Email (debiendo utilizar siempre el mismo email para todas sus participaciones).
  - Razón social de la empresa.

- CIF de la empresa.
- Dirección MAC del medidor instalado y conectado.

La participación será automática tras el envío correcto del formulario.

A efectos del presente concurso, **únicamente se considerarán válidas aquellas direcciones MAC que hayan sido efectivamente conectadas a la plataforma Airzone Cloud en cualquier momento dentro del periodo promocional** comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026. No será requisito que la conexión permanezca activa una vez finalizado el periodo promocional.

No se considerarán válidas a efectos del cómputo del concurso aquellas direcciones MAC correspondientes a instalaciones realizadas por encargo directo de Airzone o gestionadas directamente por Airzone, según conste en los registros internos de la compañía.

La determinación del carácter de una instalación como gestionada directamente por Airzone se realizará exclusivamente conforme a los sistemas internos de identificación y trazabilidad de la compañía.

Si una misma dirección MAC fuese registrada más de una vez, únicamente se considerará válida la primera registrada cronológicamente.

---

#### **SEXTA. - Criterio de determinación de ganadores**

Finalizado el periodo promocional:

- Se contabilizarán las direcciones MAC válidas asociadas a cada email.
- Se determinarán los cinco participantes con mayor número de instalaciones válidas.
- Airzone verificará técnicamente, conforme a sus registros internos, que cada dirección MAC declarada haya estado conectada a la plataforma Airzone Cloud durante el periodo promocional.

Airzone podrá excluir del cómputo aquellas direcciones MAC que, conforme a sus registros internos, correspondan a instalaciones ejecutadas por encargo directo de la compañía, aun cuando hayan sido técnicamente conectadas durante el periodo promocional.

En caso de empate en número de instalaciones válidas, resultará ganador aquel participante que hubiera alcanzado dicho número en primer lugar conforme al registro cronológico del formulario.

Se designarán suplentes para el caso de que algún ganador no cumpla los requisitos o renuncie al premio.

---

#### **SÉPTIMA. - Premio**

Habrán cinco (5) ganadores.

Cada ganador recibirá un premio consistente en el abono del importe real correspondiente a los últimos doce (12) meses de consumo eléctrico doméstico, con un **importe máximo de 1.200 euros**.

#### **Condiciones del premio:**

- El ganador deberá remitir copia de las facturas eléctricas correspondientes a los últimos 12 meses.
- Las facturas podrán estar a nombre del ganador o de un tercero.
- Airzone únicamente verificará el importe del consumo acreditado.

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria al ganador.
- El premio no es transferible ni canjeable por otro distinto.
- El ganador deberá aceptar el premio en el plazo máximo de un (1) mes desde la comunicación.
- En caso de no aceptación o falta de respuesta, el premio pasará al suplente correspondiente.

---

**OCTAVA. - Fiscalidad**

De conformidad con la normativa fiscal vigente, el premio estará sujeto a la correspondiente retención de IRPF al superar los 300 euros.

Airzone practicará la retención legal aplicable, que será descontada del importe del premio, y entregará al ganador el correspondiente certificado fiscal.

La cumplimentación de los datos fiscales necesarios será obligatoria para la entrega del premio.

---

**NOVENA. - Publicación y derechos de imagen**

Airzone podrá comunicar los resultados del concurso a través de sus redes sociales corporativas.

Se podrá publicar la empresa del instalador ganador. El nombre del ganador podrá publicarse únicamente con su consentimiento.

La aceptación del premio implicará la participación del ganador en acciones promocionales razonables relacionadas con la presente Promoción, incluyendo la cesión gratuita de derechos de imagen y testimonio para fines promocionales en cualquier medio y sin limitación territorial.

---

**DÉCIMA. - Actuación fraudulenta**

Airzone se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que:

- Facilite datos falsos o inexactos.
- Intente manipular el funcionamiento del concurso.
- Registre direcciones MAC no válidas o ya registradas.
- Incumpla las presentes Bases.

La decisión de exclusión de instalaciones o participaciones se realizará conforme a los registros internos de Airzone y será objetiva y verificable.

---

**UNDÉCIMA. - Protección de datos personales**

Los datos personales facilitados serán tratados por Airzone con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos, gestionar la entrega del premio y, en su caso, enviar comunicaciones comerciales.

El tratamiento se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la normativa española aplicable.

Los participantes podrán ejercer sus derechos en:

 [lgpd@airzonecontrol.com](mailto:lgpd@airzonecontrol.com)

La conservación y tratamiento de los datos se regirá por lo dispuesto en la Política de Privacidad publicada en [airzonecontrol.com](http://airzonecontrol.com).

---

#### **DUODÉCIMA. - Modificación o cancelación**

Airzone se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción por causa justificada, comprometiéndose a comunicarlo a través de sus canales habituales.

---

#### **DECIMOTERCERA. - Jurisdicción**

La presente Promoción se regirá por la legislación española y por lo dispuesto en las condiciones legales generales publicadas en la web corporativa de Airzone.